



DECRETO (H.C.M.) Nº 561

VISTO:

El expediente CO-0062-00654521-4 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1: En el marco de los festejos por el Bicentenario de la Nación Argentina, el Honorable Concejo Municipal invita a vecinos e instituciones de la Ciudad de Santa Fe, tales como organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, asociaciones barriales, asociaciones vecinales, clubes, comedores escolares, hospitales públicos, escuelas, a embanderar durante el mes de mayo, con los colores celeste y blanco nuestra ciudad.

Art. 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 29 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando